



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Coronado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Escorcía		NOMBRES Carmen María	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 32744712			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1971"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 41 - 43A 16 CASA URBANIZACION EL PARQUE		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO ATLÁNTICO			DEPTO ATLÁNTICO		
MUNICIPIO BARRANQUILLA			MUNICIPIO SOLEDAD		
			TELÉFONO 3014869858		EMAIL carmenangel2301@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	08	1994	4710
PREGRADO	8	X			08	1994	07410

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	fundacion nuestra señora de esperanza	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Acompañamiento en proceso de duelo con énfasis en terapia emocional	06	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico	06	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE QUEMMADURAS CON AGENTE QUIMICO	06	2023
PRESENCIAL	Centro de Entrenamiento en Urgencias	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Soporte Vital Básico BLS	02	2023

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA - SOLEDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3759400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PYP					DIRECCIÓN CARRERA 40 SUR - 33 33 SUR				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - EN LIQUIDACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	09	Año	2001	Día	31	Mes	01	Año	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN calle 15 plaza principal							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.744.712**
CORONADO ESCORCIA

APELLIDOS
CARMEN MARIA

NOMBRES

Carmen M. Coronado E.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1971**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

F

ESTATURA

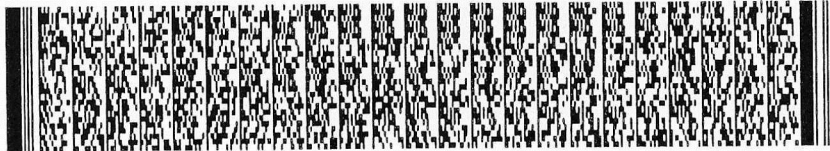
G.S. RH

SEXO

15-NOV-1989 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00052781-F-0032744712-20080819

0002375584A 1

3350005809



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO

CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

C.C.No. 32. 744. 712. de Barranquilla

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

E N F E R M E R A

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

Firma en dillera
VICE-RECTOR



RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA
SECRETARÍA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL



NIT. 901544869-6



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. E
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Carmen María Coronado E
CC 32744712 de Barranquilla - A

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con É
Resolución 3100 / 2019
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-06-22

Fecha de vencimiento: 2025-06-22

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.



NIT. 901544869-6



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. E
formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Carmen María Coronado E
CC 32744712 de Barranquilla - A

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Que
Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-06-14

Fecha de vencimiento: 2025-06-14

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

“SOPORTE “REANIMAC

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

DESARROLLADO POR EL GRUPO
SEGÚN CONSENSO DE LOS MIEMBROS

Resolución



KAREN LOBO NARVAEZ.

COORDINADORA OPERATIVA
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.

FECHA DE RENOVACION FEBRERO 2025.



grupocolombianodeemergencias@gmail.com

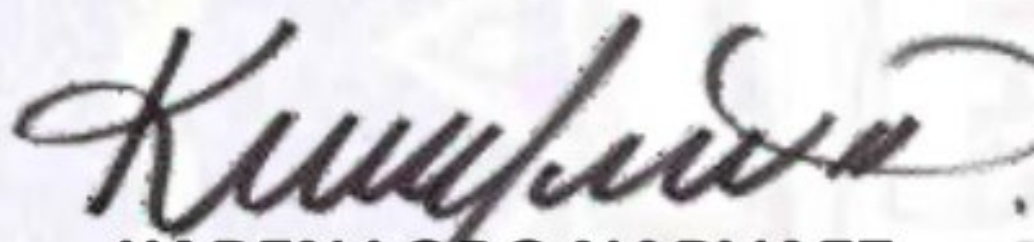
“SOPORTE “MANEJO DEFINITIVO D

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

DESARROLLADO POR
SEGÚN CONSENSO DEL ICAH

TEMARIO: REANIMACION CARDIORESPIRATORIA
DEFIBRILACION

Resolución 3000 de 2013



KAREN LOBO NARVAEZ.

COORDINADORA OPERATIVA
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.

FECHA DE RENOVACION FEBRERO 2025.

2023



grupocolombianodeemergencias@gmail.com





**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de tí



**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

HACE CONSTAR

Que la Señora **CARMEN CORONADO** identificada con cedula de ciudadanía **Nº32.744.712**, estuvo vinculada mediante el contrato de prestación de servicio del 01 de marzo del 2017 hasta el 31 de marzo del 2017, del 01 de junio del 2017 hasta el 31 de agosto del 2017, del 01 de septiembre del 2017 hasta el 31 de octubre del 2017, del 01 de septiembre del 2017 hasta el 31 de octubre del 2017, del 01 de noviembre del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2017, del 01 de diciembre del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, del 02 de mayo del 2016 hasta el 30 de junio del 2016, del 01 de julio del 2016 hasta el 31 de agosto del 2016, del 01 de septiembre del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2016, del 01 de octubre del 2016 hasta el 30 de noviembre del 2016, del 01 de diciembre del 2016 hasta el 15 de diciembre del 2016, del 19 de febrero del 2015 hasta el 30 de abril del 2015, del 04 de mayo del 2015 hasta el 30 de junio del 2016, del 01 de julio del 2015 hasta el 31 de agosto del 2015, del 01 de septiembre del 2015 hasta el 30 de septiembre del 2015, del 01 de octubre del 2015 hasta el 31 de octubre del 2015, del 03 de noviembre del 2015 hasta el 30 de noviembre del 2015, del 01 de diciembre del 2015 hasta el 15 de diciembre del 2015, del 10 de febrero del 2015 hasta el 31 de marzo del 2014, del 01 de abril del 2014 hasta el 30 de junio del 2014, del 01 de julio del 2014 hasta el 30 de septiembre del 2014, del 01 de octubre del 2014 hasta el 31 de octubre del 2014, del 01 de noviembre del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014, del 01 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, del 02 de julio del 2013 hasta el 30 de septiembre del 2013, del 01 de octubre del 2013 hasta el 30 de noviembre del 2013, del 02 de diciembre del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que los anteriores contratos son de apoyo a la gestión en calidad de **ENFERMERA JEFE** y se desarrollaron de manera independiente por el contrista sin existir subordinación ni dependencia con el contratante.

www.soledad-atlantico.gov.co

 C.S COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina,
Soledad, Colombia
 375 94 00 Ext. 132

 **SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto



**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Cuidamos de tí

Los honorarios se pactaron en forma mensual por valor de \$ 2.800.000 moneda legal.

Para constancia se firma en Soledad-Atlántico a los Veintisiete (27) día del mes de Septiembre del 2018.

MARTHA ROJAS ZAMBRANO
JEFE TALENTO HUMANO
Teléfono: 3759400 Ext 138

Proyecto Y Elaboro
Estefany Contreras
Auxiliar Administrativo De Recursos Humanos

www.soledad-atlantico.gov.co

 C.S COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina.
Soledad, Colombia
 375 94 00 Ext. 132

 **SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA DE LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO PROMOVIENDO
"PROMOVIENDO CTA."
NIT: 830.099.825-6**


HACE CONSTAR:

que una vez verificados los registros correspondientes de el (la) señor (a) **CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA** con cédula de ciudadanía No. **32.744.712** laboró para **CAPRECOM IPS** a través de **PROMOVIENDO CTA**. Desde el 1 de Septiembre de 2010. Y Prestó sus servicios como, **ENFERMERA JEFE**, hasta el día 31 de Marzo de 2011.

Su convenio de asociación y los servicios que presta están regulados por la ley 79 de 1.998 y el decreto 468 de 1.990. No es declarante.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Abril de 2011

Cordialmente,


PROMOVIENDO
Cooperativa de Trabajo Asociado
MARCELA PENAGOS BAUTISTA
Coordinadora de Gestión Humana
PROMOVIENDO CTA

Carrera 29 No. 39- 65 Barrio La Soledad Teléfonos: 3681103 /04 Fax 3681100
Promoviendo@hotmail.com
Bogotá – Colombia



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio del Interior y de Derecho
República de Colombia
Establecimiento Carcelario de Barranquilla

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO
DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que señora **CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.744.712 de Barranquilla, ha prestado sus servicios profesionales como **ENFERMERIA JEFE** en el ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MODELO DE BARRANQUILLA por medio del convenio **INPEC - COLMEDICOS**, desde el día 1º de Marzo de 2.004 hasta el 31 de Mayo de 2.004, posteriormente desde el 1º de Junio de 2.004 hasta el día 12 de Mayo de 2.005 mediante el contrato N° 1154 del 2.004 suscrito entre **INPEC - CRUZ ROJA ATLANTICO** y desde el día 13 de Mayo de 2.006 hasta la fecha de acuerdo al contrato N° 1574 de 2.006 suscrito entre **Unión Temporal COLFARMA - INPEC**.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil siete (2007).



LUIS FERNANDO CACERES LYONS
Subdirector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



SECRETARÍA GENERAL
Soledad, 30 de Mayo del 2002

OFICIO No.

0206

Al contestar, sírvase
citar esta referencia

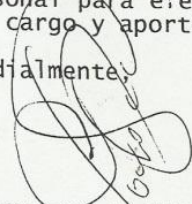
Señor(a)
CARMEN CORONADO
E. S. M.

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos comunicarle que mediante Resolución No. 0024 de fecha 30 de MAYO del 2002, usted ha sido nombrada provisionalmente para ejercer las funciones del cargo denominado ENFERMERA SUPERIOR, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD - DIVISIÓN CENTROS DE SALUD, mientras duren DOS (02) períodos de vacaciones de su titular MAIELA BARRIÓS VARGAS, comprendido del 31 DE MAYO al 16 DE JULIO DEL 2002.

En consecuencia sírvase pasar por la División de Personal para efectos de que tome la debida posesión del cargo y aporte los requisitos exigidos.

Cordialmente,


HOLLMAN GALAN MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD

OFICIO No.

Al contestar, sírvase
citar esta referencia

EL SUSCRITO JEFE DE LA RED MUNICIPAL DE SERVICIOS EN SALUD



CERTIFICA
Que CARMEN CORONADO ESCORCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.744.712 expedida en Barranquilla, prestó sus servicios como Jefe de Enfermera en el Plan de Atención Básica (PAB), adscrita a la Secretaría de Seguridad Social en Salud, en el periodo comprendido del 12 Septiembre del 2001 al 31 de enero de 2002.

Dado en Soledad, a los 28 días del mes de mayo de dos mil dos (2002).

Isaac Sandoval G.

ISAAC SANDOVAL GOMEZ
Jefe Red Municipal de Servicios en Salud

Un Compromiso Social - Cuenta Conmigo

PLAZA PRINCIPAL APARTADO AEREO 003282 FAX: (95) 3421417 TEL.: 3436479
SOLEDAD - ATLANTICO



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:51:51 PM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32744712**

Apellidos y Nombres: **CORONADO ESCORCIA CARMEN MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217798998



WEB
18:30:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32744712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217798998



WEB
18:30:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32744712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HONORARIOS

OTROS INGRESOS Y RENTAS

TOTAL

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA
Parrolenda	Ahorro

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION

EMPLEADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.744.712**
CORONADO ESCORCIA

APELLIDOS
CARMEN MARIA

NOMBRES



Carmen Maria Coronado Escorcia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1971**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

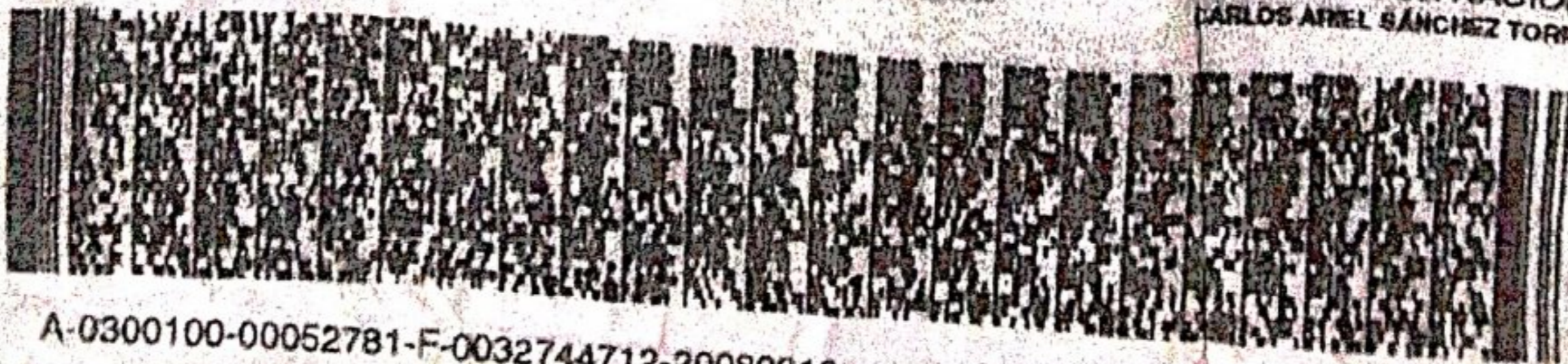
F

SEXO

15-NOV-1989 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00052781-F-0032744712-20080819

0002375584A 1

3350005809

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Carmen María Coronado Escarcia
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 32.744.712 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento Atlántico Municipio Sudefe
 Dirección Calle 41 #43416 P1 Apto 1 Teléfonos 301 486 98 58

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Angelica Maria Santana Coronado</u>	<u>1234092907</u>	<u>hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>4.323.091</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	<u>\$4.323.091</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Pavlovenda</u>	<u>Ahorro</u>	<u>02970004512200</u>	<u>Allegria</u>	<u>0</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Contenido: 0 2 Actualización

Deposito electrónico para el DANE



4. Número de formulario

14688806991



14688806991

7. Número de identificación Tributaria (NIT)

3 2 7 4 4 7 1 2

8. Dv

5

12. Dirección regional
Impuestos de Santandrea

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
 25. Tipo de documento: Dóctula de Ciudadanía
 26. Número de identificación: 3 2 7 4 4 7 1 2
 27. Fecha expedición: 1 9 8 9 1 1 1 5
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: Atlántico
 30. Ciudad/Municipio: Barmecquilla
 31. Primer apellido: CORONADO
 32. Segundo apellido: ESCORCIA
 33. Primer nombre: CARMEN
 34. Otros nombres: MARIA
 37. Sigla: 0 0 1

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Atlántico
 40. Ciudad/Municipio: Soledad
 41. Dirección principal: CL 41 43 A 25
 42. Correo electrónico: carmenangel23@yahoo.es
 43. Código postal: 758
 44. Teléfono 1: 3 0 1 4 8 6 9 8 5 8
 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
 46. Código: 8 8 9 1
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 1 2 5
 48. Código: 2 2 2 4
 49. Fecha inicio actividad:
 50. Código: 1 2
 51. Código: 2 2 2 4
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
0	0																								

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

DOC

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: En perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 8

La información suministrada a través del formulario deberá ser inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios y se impondrán según corresponda. Parágrafo del artículo 14.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016. Fuente de asistencia:

62. Firma autorizada: *Carmen M. Escorcía C.*
 63. Nombre: CORONADO ESCORCIA CARMEN MARIA
 64. Cargo: CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC

ANEC



NOMBRES CARMEN MARIA
APELLIDOS CORONADO ESCORCIA
C.C. 32.744.712 BARRANQUILLA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
RUN No. 07410
Fecha de Expedición 11/JUNIO/2003

Beatriz Carravallo

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BARRANQUILLA
COLOMBIA,

2023/02/17

Por medio de la presente hacemos constar que la señora CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA
con Cédula de Ciudadanía número 32744712
de BARRANQUILLA-ATLANTICO
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 029700045122


Fecha Apertura 2017/06/13

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

OFICINA YMA BROWN



 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

32744712

Primer Nombre

CARMEN

Primer Apellido

CORONADO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5840

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-01-01→9:12:40 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	32744712	CARMEN	MARIA	CORONADO	ESCORCIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA identificado(a) con CC 32744712 registra La siguiente información:

2024-01-01→9:12:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

Administrativo

UNV	Local	Enfermería	2003-06-11		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	1996-09-03	1530	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202369975

PÓLIZA No: 320 -89 - 994000005440 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGE: 320 RAMO: 89 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	
02	04	2025	01	04	2025	23:59	01	04	2026	23:59	365	02	04	2025						
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **RENOVACION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA		
01	04	2025	23:59	01	04	2026	23:59	365						
VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA** IDENTIFICACIÓN: CC **32.744.712**

DIRECCIÓN: **CALLE 41 N 43A 16 AP 1 P1** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **3014869858**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA** IDENTIFICACIÓN: CC **32.744.712**

DIRECCIÓN: **CALLE 41 N 43A 16 AP 1 P1** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **3014869858**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **ATLÁNTICO** CIUDAD: **SOLEDAD**

DIRECCION: **CALLE 0 No. 0-0 LUGAR DONDE LABORA EL PROFESIONAL**

ACTIVIDAD: **ENFERMERA**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL ACTO MEDICO		\$ 50,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA		50,000,000.00	
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO		50,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		50,000,000.00	0.00
SUSTITUCION PROVISIONAL		50,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA		5,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS/SUSTITUCION PROVISIONAL

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

TOMADOR: **CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA**
ASEGURADO: **CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA**
BENEFICIARIO: **Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.**

PROFESION ASEGURADA: **ENFERMERA**
ESPECIALIZACION: **NINGUNA**

VIGENCIA: **365 días, a partir del día 1 del mes de ABRIL del año 2025 con inicio de cobertura a las 23:59 horas.**

OBJETO:

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****50,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****50,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****12,350	TOTAL A PAGAR: \$ *****77,350
--	--------------------------------	--	------------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS AMENOFIS LTDA	10313	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000320236997

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

CDDA207A0A09F57957 CLIENTE EXT.ABUITRAGO 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 89

No PÓLIZA: 994000005440 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

IDENTIFICACIÓN: CC 32.744.712

ASEGURADO: CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

IDENTIFICACIÓN: CC 32.744.712

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

Otorgar cobertura de Responsabilidad Civil Profesional Médica Individual al profesional médico asegurado bajo la presente póliza, en consideración a las declaraciones manifestadas y contenidas en el formulario de solicitud de seguro, las cuales se incorporan al contrato de seguros para todos los efectos, y al pago de la prima correspondiente, hasta por los límites y sublímites asegurados estipulados para cada amparo, tal como se describen en las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES GENERALES:

Según Aseguradora Solidaria de Colombia forma 17/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-36-D00I y 17/03/2021-1502-NT-P-06-P170321MGG8G8000

CL-SUSG-36-RC-MEDICA-PROFESIONAL-17032021.pdf

(aseguradorasolidaria.com.co)

<<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sitel/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-36-RC-MEDICA-PROFESIONAL-17032021.pdf>>

AMPARO BÁSICO:

- Responsabilidad Civil Profesional Médica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
- Uso de Equipos de Diagnóstico y/o Terapéutica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
- Suministro de Medicamentos: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
- Sustitución Provisional: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
- Gastos de Defensa: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

AMPAROS ADICIONALES:

Entendidos como contratados, sujetos al respectivo pago de prima e inserción en la caratula y/o condiciones particulares de la póliza.

- Costos para la constitución de Cauciones Judiciales: sublímite del 5% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- Costas del proceso según fallo judicial: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- Cobertura a Perjuicios Extra patrimoniales: sublímite del 50% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 100% del valor asegurado de la póliza por vigencia. Entendido como Perjuicios Extrapatrimoniales los ocasionados a un tercero, derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza. En Daños Morales se incluyen amparados los Perjuicios Fisiológicos y los Daños a la Vida en Relación.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

- No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.
- Definición de Sublímite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización
- Cláusula de Revocación: treinta (30) días.
- Aviso de Siniestro: treinta (30) días.
- Cláusula de no renovación tácita o automática.
- Declaraciones Reticentes o Inexactas: la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.
- TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
- TODOS LOS AMPAROS, LIMITES, SUBLIMITES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

DEDUCIBLES:

- Gastos de Defensa, Cauciones Judiciales y Costas del Proceso: sin aplicación de deducible.
- Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

EXCLUSIONES:

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro, se adicionan las siguientes:

- Actos médicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos o medicamentos no reconocidos por la ciencia médica, salvo aquellos de carácter científico-experimental durante ensayos clínicos cuyos protocolos hayan sido debidamente autorizados por organizaciones respectivas e informados por escrito al Asegurador previo a su inicio. Excepto también cuando la utilización de los cuales representa el último remedio para el paciente a raíz de su condición, cuya aplicación haya sido sancionada por las autoridades civiles y/o administrativas respectivas y cuya naturaleza y carácter de científico experimental haya sido consignada fiel y claramente en el consentimiento Informado realizado con el paciente, y avalado con la firma de éste.
- Daños Financieros Puros (Lucro cesante) que no sean consecuencia directa de un daño físico causado por el Asegurado a un paciente.
- Reclamaciones por sanciones punitivas o ejemplares, es decir, cualquier multa o penalidad impuesta por un juez civil o penal, o sanciones de carácter administrativo.

CLIENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 89

No PÓLIZA: 994000005440 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

IDENTIFICACIÓN: CC 32.744.712

ASEGURADO: CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

IDENTIFICACIÓN: CC 32.744.712

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

- Reclamaciones por cirugía bariátrica, salvo para pacientes diagnosticados clínicamente con obesidad mórbida o super-obesidad y con masa corporal superior a 35 kilogramos por metro cuadrado.
 - Reclamaciones por cualquier ofensa sexual, cualquiera que sea su causa y/u origen.
 - Reclamaciones por actos médicos realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de ésta cobertura.
 - Reclamaciones por la falta o el incumplimiento, completo o parcial, del suministro de servicios tales como la electricidad, agua, gas, teléfono, etc., salvo en caso de fuerza mayor no imputable al Asegurado.
 - Reclamaciones por incumplimiento de algún convenio, sea verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito que garantice el resultado de cualquier tipo de servicio médico.
 - Reclamaciones por reintegro de honorarios profesionales o sumas abonadas al Asegurado o a su representante.
 - Reclamaciones por toda Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, tales como; RC Patronal, RC directores y Oficiales (D&O), RC de Profesionales no Médicos (E&O), RC Servidores Públicos, y RC Automotores.
 - Reclamaciones presentadas y/o demandas entabladas / formuladas y/o sentencias fuera del país de domicilio del Asegurado, incluyendo aquellas donde se conceda el estado de Exquatur en Colombia.
 - Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe control de peso mediante liposucción, lipoescultura, derivación intestinal, o mediante receta de medicamentos que contengan barbitúricos, sus componentes y/o derivados.
 - Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe liposucción, lipoescultura, derivación intestinal o gastro plastia transversal únicamente con fines estéticos o cosméticos.
 - Se modifica la exclusión 2.5 de la sección 2 del condicionado general para ser reemplazado por el siguiente texto:
2. EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODA PÓLIZA

- 2.5.
- 2.5.1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE FERTILIDAD HUMANA QUE SUSTITUYAN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCIÓN (FACILITAR EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACIÓN ARTIFICIAL O FECUNDACIÓN IN VITRO.
- 2.5.2. RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SALVO CASO ESPECÍFICO DEL ABORTO (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL.

- EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, según texto.
- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS, según texto.

EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.

Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:

- La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
- Las pruebas para una enfermedad transmisible;
- Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
- Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
- La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

- surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
- directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
- causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.
- causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 89

No PÓLIZA: 994000005440 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

IDENTIFICACIÓN: CC 32.744.712

ASEGURADO: CARMEN MARIA CORONADO ESCORCIA

IDENTIFICACIÓN: CC 32.744.712

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1. No obstante, cualquier disposición contraria en esta póliza o cualquier suplemento a la misma, se excluye cualquier:

1.1 Pérdida cibernética.

1.2 Pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja o esté relacionado con cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualesquiera datos, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dichos datos, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia.

2. En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.

3. Esta cláusula reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra disposición de la póliza o cualquier suplemento que tenga relación con la pérdida cibernética o los datos, reemplaza esa disposición.

DEFINICIONES

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:

Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.

B. ACTO CIBERNÉTICO:

Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:

Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o

Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:

Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.

E. DATOS:

Información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:

Sujeto a los demás términos y condiciones de esta póliza, queda acordado y convenido que esta cobertura no se extiende para amparar reclamaciones de Gastos de Defensa, derivadas de:

ü Si la responsabilidad que se pretende demostrar proviene de dolo o está expresamente excluida de la póliza.

ü Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador.

AMBITO TERRITORIAL:

· Jurisdicción y Legislación Aplicable: colombiana.

GARANTIAS:

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías estipuladas en el numeral 4, literal 4.2 GARANTIAS del clausulado general de la póliza.

El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32744712 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 08:59 AM



Código Verificación: **XAD5E23WRF**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**